

General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado. Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 11/83, de 25 de Agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y demás disposiciones vigentes.

Este Rectorado ha dispuesto:

Primero.- Convocar para su provisión por Libre Designación las vacantes establecidas en el Anexo I, señalándose que podrán tomar parte en la misma los Funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A y B comprendidos en el artículo 25 de Ley 30/84, de 2 de Agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

Segundo.- Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes llevasen más de dos años en dicha situación.

Tercero.- Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Excmo. y Magfco. Sr Rector de la Universidad, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y las presentarán en el Registro General de la Universidad (calle Ancha número 16, Cádiz), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.- Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado expedido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando.

Quinto.- A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 29 de abril de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO I

N.ORDEN	DENOMINACION	NIVEL	C.E.	GRUPO	LOCALIDAD
1	JEFE SERVICIO ALUMNOS Y ASUNTOS GENERALES	26	850	A-B	CADIZ
2	JEFE SERVICIO PERSONAL	26	850	A-B	CADIZ

ANEXO II

Convocatoria de libre designación convocada por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 29 de Abril de 1.991

Solicitud de participación en la Convocatoria de libre designación que formula

D. _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____ Teléfono _____
 Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____
 Cuerpo o Escala _____
 Administración a la que pertenece _____

N.R.P. _____ Grupo _____ Grado consolidado _____

SOLICITA: Participar en la Convocatoria referenciada en el encabezamiento, de acuerdo con las Bases de la misma y al efecto acompaña reseña de puesto/s a que aspira.

Reseña de puesto/s solicitado/s

NUMERO DE ORDEN _____ DENOMINACION DEL PUESTO _____

En _____ a _____ de _____ de 1.991

(Firma del interesado)

EXCMO. Y MAGFCD. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.-

RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Málaga de fecha 18 de febrero de 1991 (BOJA de 30 de marzo de 1991), una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales», y no habiéndose presentado ninguna solicitud para concursar a la mencionada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

Málaga, 14 de mayo de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 18 de febrero de 1991, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiendo observado error en la Resolución de esta Universidad de 18 de febrero de 1991 (BOJA del 30 de marzo de 1991), por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes de la misma, procede corregirlo como a continuación se indica:

En el Anexo I, plaza núm. 13625C/91 donde dice: Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Diagnóstico e Investigación en Educación.

Debe decir: Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación:

Málaga, 14 de mayo de 1991.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 15 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica entre otros, el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver concursos de esta Universidad, y que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 15 de mayo de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco

A N E X O

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre 1990 (BOE del 24):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Latina

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan Gil Fernández, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. Eustaquio Sánchez Salor, CU, Universidad Extremadura
Vocales: D. José Martínez Gázquez, CU, Universidad Autónoma Barcelona
D. Vitalino Valcárcel Martínez, CU, Universidad de País Vasco
D. Bartolomé Segura Ramos, CU, Universidad Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. César Chaparro Gómez, CU, Universidad Extremadura
Secretario: D. Jesús Luque Moreno, CU, Universidad Granada
Vocales: D. Enrique Montero Cartelle, CU, Universidad Valladolid
Dº Carmen Codoñer Merino, Cu, Universidad Salamanca
D. Juan Manuel Lorenzo Lorenzo, CU, Universidad Complutense

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad
Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española

COMISION TITULAR

Presidente: D. Víctor García de la Concha, CU, Universidad de Salamanca
Secretario: D. Francisco Javier Díez de Revenga Torres, CU, Universidad de Murcia
Vocales: D. Manuel Alvar Ezquerro, CU, Universidad Málaga
D. Manuel Casado Velarde, CU, Universidad La Coruña
D. José Luis Girón Alconchel, CU, Universidad Complutense

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Domingo Ynduráin Muñoz, CU, Universidad Autónoma Madrid
Secretario: D. Gregorio Torres Nebrera, CU, Universidad Extremadura
Vocales: Dº Mº Eugenia Lacarra Lanz, CU, Universidad País Vasco
D. José Antonio Pascual Rodríguez, CU, Universidad Salamanca
D. José Caso González, CU, Universidad Oviedo

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 28 de mayo de 1991, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1990.

Por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con el Decreto 200/1990, de 17 de Julio, por el que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1990, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 200/1990, de 17 de Julio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

D I S P O N G O :

1º.- Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital
Local	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
ALJARAQUE	2.594.000	1.297.000	1.007.250
ALMONASTER LA REAL	2.250.000	1.100.000	854.280
AROCHE	1.733.798	859.977	667.858
BERROGAL	1.968.058	981.659	762.356
CAMPILLO, EL	8.366.412	4.183.206	3.248.678
CORTELAZOR	3.991.193	1.992.000	1.546.987
NERVA	7.909.484	3.954.742	3.071.253
ROCIANA DEL CONDADO	3.194.560	1.597.280	1.240.448
STA. OLALLA DE C.	11.460.698	5.607.509	4.354.791
VALDELARCO	2.572.712	1.286.356	998.984
VILLARRASA	<u>5.868.000</u>	<u>2.934.000</u>	<u>2.278.544</u>
TOTAL	51.908.915	25.793.729	20.031.409